En la villa de mula e en la camara del ayuntamiento della a siete dias de setiembre de mil y quinientos y setenta y siete años estando juntos los ilustres señores Justicia y regimiento desta villa es a saber esteban capata y juan aparicio alcaldes hordinarios y martin de paraga y francisco martinez de eca y juan lopez y juan ybarrion regidores y juan de paraga alguazil mayor todos oficiales del dicho concejo / dieron que a su noticia es venido lucas de colibares boticario y tiene en su casa que la botica a alonso de alarcon el qual por las medicinas que da en la dicha botica las da por recesibos precios de manera que los vecinos desta villa especialmente la gente pobre reciben notorio agrabio y para lo remediar de manera que cesen los dichos agrabios / mandaron que se le notifique al dicho lucas de colibares que de aqui en adelante todas las medicinas que diere en la dicha botica no reciba marabedis ningunos de las dichas medicinas sino que primero sean tasadas las dichas medicinas por el doctor arguis medico so pena de diez mil maravedis por cada una vez que lo contrario hiziere repartidos por tercias partes camara y juez y denunciador y asi lo proveyeron y mandaron y lo firmaron los que saben

Esteban de Aparicio

Juan Aparicio

Martin de Paraga

Francisco Martinez de Eca

Juan Lopez

Juan de Paraga

ante mi

Pedro de Phelipe de Saavedra